

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 360.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Normativa	Se firmen convenios que incluyan la descripción de las actividades prácticas, la forma de supervisión de las mismas y los restantes aspectos que, referidos a las prácticas, exige la resolución ministerial de estándares.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se presentan convenios específicos con la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del partido de General Pueyrredón, la Asociación Civil “Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo” (CAFER), la Asociación Aldeas Infantiles S.O.S Argentina y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (Procuración General de la Suprema Corte de Justicia) para la realización del taller de prácticas institucionales interdisciplinarias que exige la carrera en su plan de estudios.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se incorpora a la estructura de gestión una Coordinadora Pedagógica.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Infancia e Instituciones, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Psicología, se inició en el año 2013 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 1708/11 que aprueba la creación de la carrera y designa a la Directora; Resolución Decanal N° 480/16 que designa a la Coordinadora Pedagógica; Ordenanza del CS N° 600/14 que aprueba el Reglamento de las carreras de Posgrado de la Universidad.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gestión está conformada por un Director, y un Comité Académico integrado por 4 miembros. Además, cuenta con un Coordinador Pedagógico. No obstante, se observa que si bien se presenta la designación de la Coordinadora y se detallan sus funciones en el formulario electrónico, su figura y funciones no se establecen en la normativa de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

-Establecer en la normativa la figura y funciones Coordinador Pedagógico.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza del Consejo Superior N° 1708/11		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	312 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	36 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Prácticas Institucionales Interdisciplinarias: incluye 2 ateneos (3 horas) y 2 supervisiones (3 horas)	-	72 horas
Carga horaria total de la carrera		420 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado. Está organizado sobre la base de 10 asignaturas teórico prácticas (240 horas) que abordan el campo de estudios de la infancia y sus instituciones desde las perspectivas del psicoanálisis, las ciencias sociales, humanas y los desarrollos actuales de enlace entre unas y otras,

articulándose los contenidos teóricos con actividades prácticas correspondientes a cada una de ellas. Por otro lado el taller de dispositivos institucionales interdisciplinarios que articula: 5 seminarios taller predefinidos sobre temáticas específicas (72 horas), 3 seminarios electivos, I, II y III (36 horas) y la aplicación del proyecto de prácticas institucionales interdisciplinarias (72 horas).

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	7
---	----------

Con respecto al plan de estudios, se señala que su estructura es correcta, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta adecuada.

La institución en su respuesta adjunta los programas completos y planes de trabajo de los docentes, aprobados por Ordenanza Consejo Académico N° 1971/16. También detalla el conjunto de actividades pedagógicas en sus diferentes perspectivas conceptuales y prácticas.

Se observa que en los programas se han incorporado contenidos que amplían, de modo satisfactorio, el enfoque propuesto para las distintas asignaturas. Asimismo, las referencias bibliográficas consignadas incluyen autores con distintas perspectivas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios las 72 horas correspondientes al taller de prácticas.	

De acuerdo con la información aportada en las fichas de actividades curriculares, las prácticas que desarrollan los alumnos en el marco de las asignaturas comprenden 108 horas y consisten en: análisis de casos, diseño y análisis de proyectos, trabajos de campo, observaciones participantes y no participantes, paneles y mesas de debate, ateneos, talleres de escritura académica, redacción de artículos. Se recomienda discriminar en la normativa las horas teóricas de las prácticas. Además, los alumnos deben cumplimentar 72 horas correspondientes a las prácticas institucionales interdisciplinarias, que consisten en articular en un proyecto concreto, los aportes teórico prácticos de las asignaturas y seminario-taller temáticos para el diseño y aplicación de una intervención institucional interdisciplinaria, conducente a atenuar y/o resolver un problema definido. Éstas prácticas pueden desarrollarse en instituciones públicas o privadas, en programas o en organizaciones no gubernamentales. Las prácticas son supervisadas por el docente titular y los docentes colaboradores del taller.

En la evaluación anterior se recomendó que se firmaran convenios que incluyeran la descripción de las actividades prácticas, la forma de supervisión de las mismas y los restantes aspectos que, referidos a las prácticas, exige la resolución ministerial de estándares. En esta oportunidad, se presentan 4 convenios específicos celebrados por la Universidad con las

siguientes instituciones: la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del partido de General Pueyrredón, la Asociación Civil “Centro de Ayuda a la Familia en Riesgo” (CAFER), la Asociación Aldeas Infantiles S.O.S Argentina y el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (Procuración General de la Suprema Corte de Justicia).

Los acuerdos tienen por objeto proveer los medios para que los cursantes de la carrera cumplan los requisitos del taller de prácticas en las dependencias de estas instituciones. En todos los casos las prácticas deben contar con la aprobación del profesor titular del proyecto de prácticas institucionales interdisciplinarias y de los docentes tutores de la Carrera, además de estar autorizadas por la autoridad competente de la Institución. La evaluación de las prácticas y de los informes es competencia exclusiva de la Facultad.

Es responsabilidad de la otra parte (Municipalidad, Ministerio o Asociación) designar a un responsable que deberá acompañar al alumno durante el recorrido de la práctica profesional, facilitar el desarrollo de la misma y acreditar la asistencia del cursante a través de la firma de la planilla de asistencia de horas cumplidas. Es responsabilidad de los docentes colaboradores de la práctica institucional ser el nexo entre el responsable de la Institución y la Facultad, supervisar y orientar la tarea de los cursantes en conjunto con el docente titular del taller de prácticas y estar en contacto con el responsable de la institución de quien recibirán informes de desempeño de los alumnos.

Los alumnos deben conformar un grupo de trabajo interdisciplinario y presentar un proyecto de prácticas institucionales interdisciplinarias en el cual van a trabajar sobre la detección de un problema que requiere de abordaje y tratamiento, análisis de las condiciones de posibilidad de la emergencia de dicho problema y recursos disponibles para su atención. Deberán describir los objetivos generales y específicos del plan de trabajo y detallar la bibliografía utilizada. Durante el desarrollo de las mismas el grupo participará de reuniones periódicas con el titular y los colaboradores docentes del taller y de 2 ateneos y 2 supervisiones con una carga horaria total de 6 horas. Deberán cumplimentarse 72 horas en la institución asignada. El responsable de la institución sólo acreditará la asistencia para el cumplimiento efectivo del proyecto. Se presentan 3 formularios acuerdo con la información que deberán completar los alumnos de su proyecto de práctica institucional.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas porque proponen trabajo de diagnóstico e intervención en las instituciones y brindan las herramientas necesarias para la adquisición de habilidades y destrezas propias de un especialista.

Requisitos de admisión

La Resolución de aprobación del plan de estudios establece que podrán ser admitidos al posgrado graduados de carreras de facultades de psicología, ciencias sociales, humanas y/o derecho que posean título universitario de grado expedido por una universidad nacional o privada reconocida oficialmente, o un título de nivel superior no universitario reconocido oficialmente, en todos los casos obtenido mediante carreras de 4 años de duración como mínimo. Los aspirantes que posean título de nivel superior no universitario reconocido oficialmente, obtenido mediante carreras de 4 años como mínimo, deberán presentar antecedentes acreditados en investigación, prácticas comunitarias, docencia y/o práctica profesional vinculada con el trabajo institucional, social, comunitario, jurídico-institucional y/o educativo que impliquen de manera directa o indirecta experiencia de trabajo con niños y jóvenes en organismos públicos y/o privados, nacionales y/o extranjeros.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para este tipo de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Diferenciar en la normativa, para cada asignatura, la carga horaria teórica de la práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 18 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 18	11	4	3	-	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología (11); Educación (1); Filosofía (2); Derecho (2), Lengua y Literatura (2)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	11

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Mar del Plata); Profesora Nacional de Educación Preescolar (Instituto Superior del Profesorado de Educación Inicial); Doctora en Psicología (Universidad Nacional de Rosario)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría 3 en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 7 capítulos de libro y 4 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha participado en la evaluación de proyectos o programas de investigación y en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que tanto la Directora como los miembros del Comité Académico cuentan con formación académica, antecedentes en investigación y docencia. La institución en su respuesta adjunta la ficha docente completa de la coordinadora pedagógica. En esta nueva carga de datos la docente de referencia señala antecedentes recientes como profesora adjunta,

una designación del presente año como jurado de tesina y la participación en carácter de colaboradora investigadora en un proyecto de CIN-CONICET. Además se aclara que las actividades asignadas a su función no serán pedagógicas sino de apoyo administrativo, por lo cual es dable considerar satisfactorios los antecedentes de la docente propuesta.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que cuentan con formación académica pertinente al campo disciplinar de la especialización y las asignaturas que tienen a cargo, además acreditan antecedentes en docencia e investigación. Sería conveniente que se incorporaran docentes con trayectoria profesional con el fin de enriquecer la formación práctica la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Se realizan encuestas de opinión a los alumnos, cuyos resultados son analizados posteriormente por la dirección de la carrera. También se llevan a cabo reuniones periódicas con los docentes para la evaluación de procesos y resultados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Incorporar al cuerpo académico docentes con antecedentes en la actividad profesional con el fin de enriquecer la formación práctica de la carrera.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	17
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	17
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

De las 17 actividades de investigación informadas, 7 están vinculadas con la temática específica de esta Especialización y todas presentan producción científica. También se presentan 11 actividades de vinculación vigentes y todas relacionadas con el área disciplinar del posgrado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador.

Se adjuntan las actas de evaluación y, en respuesta al informe de evaluación, la institución adjunta 15 trabajos finales integradores completos.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. Los trabajos en general proponen temas que tienen como objetivo propiciar una articulación teórico-práctica a partir de conceptos centrales de la Especialización, recurriendo a metodologías propias de la investigación social. Los temas más destacados son el trabajo infantil, el devenir institucional de niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socio familiar y el aporte de la literatura, la lectura y hasta la escritura para el fortalecimiento de la subjetividad de los adolescentes. Los trabajos finales presentados son de buena calidad, todos con un marco de referencia y fundamentación teórico-práctica.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque cuentan con formación académica y antecedentes en investigación.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros. No podrá formar parte del jurado el docente tutor de las prácticas profesionales ni del trabajo final integrador de ese alumno.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2015, han sido 83, de los cuales 27 han completado el cursado. Los graduados, desde el año 2013, han sido 15. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de: 4 años.

Hay 2 alumnos becados (con arancel completo) y la fuente de financiamiento es la Asociación Civil Causa Niñez.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Durante el cursado de las actividades curriculares los alumnos cuentan con el asesoramiento y tutorías a cargo del docente responsable de la actividad, En el caso de las prácticas institucionales, los seminarios implican trabajos de aplicación y articulación teórico-práctica que supervisan de manera directa los docentes responsables, a lo cual se agregan los ateneos y supervisiones.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede advertir que el desgranamiento es escaso.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se relevan datos que permiten un análisis de sus trayectorias e inserción institucional (Becas obtenidas, organismo que la otorga, cargos docentes, participación en actividades de investigación y/o extensión) y se consulta sobre la experiencia académica de cursado y su impacto en el desempeño profesional, así como también sobre su continuidad en formación de posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un laboratorio de cómputos y un laboratorio de informática.

El fondo bibliográfico consta de 10.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 16 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

La Universidad presenta, en la instancia de la respuesta, las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2012 mediante Acta CONEAU N° 360.

En esta evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. Con respecto a la normativa presentada, se recomienda diferenciar en las asignaturas las horas teóricas de las prácticas e incorporar la figura y funciones del Coordinador Pedagógico.

El plan de estudios es semiestructurado, la carga horaria total es suficiente y su distribución en el tiempo resulta apropiada. La institución en su respuesta adjuntó los programas completos y de su análisis se concluye que los contenidos son consistentes con el enfoque propuesto para las distintas asignaturas y la bibliografía consignada contempla autores con distintas perspectivas. Las prácticas previstas brindan las herramientas necesarias para la adquisición de habilidades y destrezas propias de un especialista.

Todos los integrantes del cuerpo académico poseen titulación de posgrado. El análisis de las trayectorias de los responsables de la gestión permite advertir que tanto la Directora como los miembros del Comité Académico cuentan con formación académica, antecedentes en investigación y docencia. En cuanto al resto de los integrantes, se observa que cuentan con formación académica pertinente al campo disciplinar de la especialización y además acreditan antecedentes en docencia e investigación. La institución en su respuesta adjunta la ficha docente completa de la Coordinadora Pedagógica, donde se observa que sus antecedentes son suficientes para las funciones administrativas propuestas. A fin de enriquecer el plantel se recomienda incorporar docentes con trayectoria en la actividad profesional relacionada con los contenidos abordados en la carrera.

Se presentan 7 actividades de investigación con producción científica vinculada al posgrado y 11 actividades de transferencia relacionadas con la disciplina de la carrera.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Los trabajos finales presentados en general proponen temas que tienen como objetivo propiciar una articulación teórico-práctica a partir de conceptos centrales de la Especialización, recurriendo a metodologías propias de la investigación social, lo que resulta adecuado.

Con respecto a la evolución de las cohortes se puede advertir que el desgranamiento es escaso.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-04147095- APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.